ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	14 DE MAYO DE 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	MC-SEG-01232-2024 DEL 10 DE MAYO DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CONTRATISTA	DOTACIONES Y SUMINISTROS PINEDA
C.C. o N.I.T.	88246719-3
REPRESENTANTE LEGAL	ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO
C.C. o N.I.T.	88.246.719
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL ARCHIVISTICO (CAJAS, LEGAJOS, CARPETAS CUATRO ALETAS Y GANCHOS PLASTICOS) PARA DAR CONTINUIDAD A LA ORGANIZACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÒN Y CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÒN DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ARCHIVISTICAS.
VALOR DEL CONTRATO	**$110.500.000**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso, será hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el suministro de los materiales correspondientes, para el normal funcionamiento de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia 2024, mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes suministrados por el contratista previa presentación de los siguientes documentos: • Factura correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General.

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO

	• Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual SAN JOSE DE CUCUTA
RUBRO	2.3.2.02.02.008.07 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN,
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 001834 del 25 de abril de 2024.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	NANCY GALLO CONTRERAS- jefe Área de Archivo y Correspondencia
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	10 DE MAYO DE 2024
Registro Presupuestal	No. 001974 DEL 10 DE MAYO DE 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 475-47-994000065578 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 14 DE MAYO DE 2024 Fecha de aprobación: 14 DE MAYO DE 2024	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	$11.050.000 COP	10/05/2024 10/04/2025
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$11.050.000 COP	10/05/2024 10/04/2025
Póliza de Responsabilidad Civil	Valor asegurado		Vigencia

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO

Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	N/A	N/A
Otros (según el contrato):		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría General del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCÓN**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **NANCY GALLO CONTRERAS** en calidad de Supervisor, y **ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO** actuando como representante legal de **DOTACIONES Y SUMINISTROS PINEDA** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Ordenador del Gasto

Erick Fernando Pineda L.

ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO
Contratista

NANCY GALLO CONTRERAS
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Proyectó: Daniela A. Velandia Ortega– Asesora Jurídica Externa

Reviso: Luis Alberto Gómez Angulo / Profesional Especializado Cod 222 Grado 13

COPIA CONTROLADA